Orchaluor

AL
SGSM

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 414-2023-MDJN-SGSM/VSH, de fecha 27/06/2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Municipales y la Solicitud con registro N° 3677 de fecha 16/06/2023, presentada por el Presidente de la OC-JASS Yacucuica, relacionando con el reconocimiento, inscripción y registro de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y Fiscal de la JASS Yacucuica.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde se establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de las Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 025-2020-MDJN/A se aprueba el reglamento de reconocimiento y el registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento del distrito de Jesús Nazareno, en cuyo artículo 6° establece los requisitos que las organizaciones comunales deben presentar ante la municipalidad para su respectivo reconocimiento, inscripción y registro;

Que, mediante solicitud con registro N° 3677 de fecha 16/06/2023, el Sr. David Romaní Laurente , en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Yacucuica" del Centro Poblado Rural Totora del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS Yacucuica) de la Comunidad del mismo nombre, del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento (Sistema de Agua Potable por Gravedad sin Tratamiento) en dicha comunidad.

Articulo Segundo: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 07/01/2023 hasta el 07/01/2025 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente/a	DAVID ROMANI LAURENTE	10438986

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 127-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 de junio de 2023.

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno - SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES - Huamanga-Ayacucho

Tesorero/a	MAURO ORIUNDO GUERREROS	28207027
Secretario/a	FIDENCIO EDNUNDO MEDINA HUAYHUA	28227650
Vocal 1	LUCIANO CUADROS CORDERO	28213512
Vocal 2	NELLY MARITZA COSME CARDENAS	42755100

Artículo Tercero: RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 07/01/2023 hasta el 07/01/2026 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Nº DNI
Fiscal	MARINA CUADROS URIBE	28228380

Artículo Cuarto: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

Artículo Quinto: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS Yacucuica) de la comunidad de Yacucuica, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

Artículo Quinto: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - ALCALDE

RODOLFO ALFONSO CÁCERES GARCIA
ALCALDE